



ANUNCIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN/A TÉCNICO/A DE MEDIOAMBIENTE, COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, PROCEDENTE DE LA BOLSA DE EMPLEO APROBADA MEDIANTE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17 DE ENERO DE 2025

En virtud del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2025, por el que se aprueba la constitución de la Bolsa de Empleo proveniente del proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Técnico/a de Medioambiente (A1), por sistema de concurso-oposición, mediante la cual se cubran futuras necesidades urgentes del Servicio con personal funcionario en régimen de interinidad, se tiene a bien disponer lo siguiente:

En virtud del acuerdo Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2024, por el que se aprueba el orden de prelación de las personas candidatas que superaron el proceso selectivo, se viene a disponer la siguiente:

PRIMERO.- Que de acuerdo a la calificación final obtenida y riguroso orden de prelación establecido en la Base 10ª de la Convocatoria, mediante acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de 17 de julio de 2024, la persona seleccionada para cubrir una baja producida en el Servicio, como personal funcionario interino, en el puesto de Técnico/a de Medioambiente (A1), es Dª. S. M. Velázquez Medina, con NIF nº ***0133**.

SEGUNDO.- La persona seleccionada, una vez realizado su llamamiento y aceptada la propuesta, dispone de un plazo de 10 días hábiles desde que se haga público el presente Anuncio para presentar los documentos originales que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3 para su cotejo, en el Servicio de Análisis y Estudios de la Delegación de Relaciones Humanas de este Ayuntamiento. Tras ser corroborada la autenticidad de la documentación se procederá a realizar su nombramiento. En caso contrario no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra el presente anuncio podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39 /2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Dado en Dos Hermanas,

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RELACIONES HUMANAS,

Basilía Sanz Murillo
(Decreto de Alcaldía 127/2024, 29 de enero de 2024
(BOP Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024)

Código Seguro De Verificación	RBQr2C0ItFdeszCNJLn26w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Basilía Sanz Murillo	Firmado	23/01/2025 11:00:20	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RBQr2C0ItFdeszCNJLn26w==			